



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2020-0041

Nótese que la encartada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. concurrió al pleito y que estando en tiempo replicó la acción, proponiendo excepciones de fondo.

Ahora bien, ya integrado el contradictorio, sería del caso correr el traslado de rigor respecto de las defensas de mérito planteadas al interior de este asunto; no obstante, debido a la reforma de la demanda, allegada por el extremo activo, ello no resulta procedente.

Finalmente, se le reconoce personería adjetiva a la abogada JENNY ALEXANDRA JIMÉNEZ MENDIETA como vocera judicial de la reseñada aseguradora, acorde con la literalidad del mandato aportado.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>16/10/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>86</u> de esta misma fecha. - Miguel Ávila Barón Secretario

AP